Asunción, 31 de octubre de 2016

N° 499 ***/16***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito con la firma ***H&G TRADING S.A.*** como resultado de la adjudicación del llamado ***CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS ID 308942*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el contrato fue formalizado teniendo en cuenta que los servicios adjudicados son de carácter urgente, teniendo en cuenta que el Proyecto posee seminarios y eventos calendarizados para inicios del mes de mes de noviembre, para lo cual debe poseer un contrato suscripto para el efecto, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * SUOC - DINCAP * Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP